Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 547/2017

PDTE. FRANCO, 03 DE FEBRERO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CMGV IMPORT-EXPORT DE CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, CON C.I. Nº 3.193.461 Y RUC N° 3193461-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA" con **ID Nº 321.732-, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 128.992.500 (GUARANÍES, CIENTO VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).**

VISTO: La necesidad de la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA"**, se dispone a la Contratación Directa N° 04/2017 para realización del proceso del llamado ante la dncp"

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **CMGV IMPORT–EXPORT Y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L..**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la Empresa **CMGV IMPORT–EXPORT CON R.U.C. N° 2658351-8** por constituir la oferta más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2017, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA"** con **ID Nº 321.732-,** A la firma; **CMGV IMPORT-EXPORT** con **R.U.C. N° 3193461-7** por un monto total de **GS. 128.992.500** ***(Guaraníes:* CIENTO VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA DOS MIL QUINIENTOS*).*** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaria *

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL